

**RV: anexo notificación proceso 11001310502120230010800**

Juzgado 21 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/08/2023 16:37

Para: Rolfi Bernal Vanegas <rbernalva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (306 KB)

colfondos notificacion.pdf; notificacion.pdf;

Atentamente,



**ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**

**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

Carrera 7 No. 12 C - 23 Piso 9°

Edificio Nemqueteba.

Teléfono PBX (601) 353 26 66 - 01800110194 Ext. 71521

[jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Antes de imprimir este mensaje, piense  
en su responsabilidad con la naturaleza



---

**De:** RIAÑO ABOGADOS y ASOCIADOS <rianoabogados@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 16 de agosto de 2023 4:28 p. m.

**Para:** Juzgado 21 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato21@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** anexo notificación proceso 11001310502120230010800

De manera atenta y en cumplimiento a lo ordenado por el despacho me permito adjuntar constancia de las notificaciones realizadas dentro del proceso 11001310502120230010800 a las demandas, cumpliendo así a cabalidad la orden judicial.

Atentamente

Melissa Martinez Castañeda

TP 150025 del CSJ

CEL 3002866971

**SE REALIZÓ LA RADICACIÓN SATISFACTORIAMENTE:**

Buzón <procesosjudiciales@colfondos.com.co>  
Para: RIANOABOGADOS@gmail.com

16 de agosto de 2023, 16:13

**Gracias por comunicarse con COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.**

La solicitud enviada la hemos recibido, es importante este buzón solo atenderá tramites por DESPACHO JUDICIAL o ABOGADO CONTRAPARTE, radicado bajo el No. 19400, sin embargo, su contenido no ha sido verificado aún; la verificación del contenido se hará a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo, lo anterior por cuanto el área competente remitirá como respuesta una constancia de notificación, luego de haber validado la lectura de lo remitido; Si dentro de los documentos la información no se encuentra completa, o no es permitido el acceso al mensaje de datos adjuntos o "link", no se causará el acuse de recibido por indebida notificación. Los demás documentos que no correspondan a temas de competencia Judicial y que fueren radicados a través de este correo electrónico, se tendrán como no entregados, dado que existe el canal oficial "CONTÁCTENOS", en la página web de Colfondos, a través del cual debe radicar su solicitud, queja o reclamo para que sea efectivamente atendida. Igualmente es preciso indicarles que cualquier comunicación que se remita a esta entidad se recibirá a través del link: [https://webciani.com/Colfondos\\_Notificaciones](https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones), en horas hábiles que son de 8:00 am 5:00 p.m., los correos que sean enviados después de las 5:00 pm, serán recibidos con fecha del día hábil siguiente a su envío

**AGRADECEMOS SU COMPRESIÓN.**

**INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN REALIZADA:**

NÚMERO DE CONSECUTIVO	19400	DEPARTAMENTO:	BOGOTA D.C
CIUDAD:	BOGOTA	TIPO PROCESO:	LABORAL ORDINARIO
RADICACIÓN:	11001310502120230010800	ACTUACIÓN JUDICIAL COMUNICADA:	NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DEMANDA
FECHA SOLICITUD:	16/08/2023 4:13:19 p. m.	DEMANDANTE:	AURELA GIOVANNA GAROTA NEGRI
DEMANDADO:	COLFONDOS		

-----ATENCIÓN-----

Esta es una cuenta utilizada por el servicio de correo automático; por favor no responda ningún correo a esta dirección.

-----Aviso de Confidencialidad de Email-----

**La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra Institución, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la misma.**

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifiquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia. La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifiquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.

**OTIFICACION AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA LEY 2213 DE 2022 PROCESO ORDINARIO**  
**No. 11001310502120230010800DEMANDANTE: AURELLA GIOVANNA GAROTA NEGRI -C.C. 39.526.650**

4 mensajes

RIÑO ABOGADOS y ASOCIADOS &lt;rianoabogados@gmail.com&gt;

9 de agosto de 2023, 8:10

Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, procesosjudiciales@colfondos.com.co, notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

Señores(as)

**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES****SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A****Y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS.**

E. S. D.

REFERENCIA: **NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA LEY 2213 DE 2022****PROCESO ORDINARIO No. 11001310502120230010800****DEMANDANTE: AURELLA GIOVANNA GAROTA NEGRI - C.C. 39.526.650****DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS.**

Respetado Doctor(a):

NADIAA MELISSA MARTINEZ CASTAÑEDA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.850.773 de Bogota y portador de la T. P. No. 150025 del C. S. de la J., apoderado de la parte actora en el caso de la referencia; por medio del presente escrito amparado en lo dispuesto en el artículo 8 de LA LEY 2213 DE 2022, me permito en archivo adjunto remitir a cada uno de sus despachos, el Auto Admisorio de la Demanda de la Referencia, donde se ordena notificar a las demandadas.

La presente la realizó con sustento en la normatividad invocada y de la misma forma manifestando bajo gravedad de juramento que los correos electrónicos de notificación son de conocimiento público por cuanto se encuentran en las páginas WEB de las demandadas.

**LEY 2213 DE 2022**

**ARTÍCULO 8. NOTIFICACIONES PERSONALES.** Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma cómo la obtuvo y allegar las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje. Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos. Cuando exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso. PARÁGRAFO 10. lo previsto en este artículo se aplicará cualquiera sea la naturaleza de la actuación, incluidas las pruebas extraprocesales o del proceso, sea este declarativo, declarativo especial, monitorio, ejecutivo o cualquier otro.

Teniendo en cuenta lo anterior se da por notificada a cada una de las entidades demandadas AFP PROTECCIÓN, COLFONDOS Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES del auto admisorio de la demanda de la referencia.

Cordialmente,

**NADIA MELISSA MARTINEZ CASTAÑEDA****CC No 52.850.773 de Bogotá.****T.P. No 150.025 del C S de la J.****3 adjuntos** **anexos dda subsanada\_removed.pdf**  
4173K

 **admisorio dda.pdf**  
192K

 **dda- traslado AFP - AURELLA GIOVANNA GAROTA NEGRI .pdf**  
340K

**Mail Delivery Subsystem** <mailer-daemon@googlemail.com>  
Para: rianoabogados@gmail.com

9 de agosto de 2023, 8:10



## El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para **procesosjudiciales@colfondos.com.co** se ha bloqueado. Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.7.1 Service unavailable, Client host [209.85.167.176] blocked using Customer Block list AS(1420) [[SN1NAM02FT0005.eop-nam02.prod.protection.outlook.com](#) 2023-08-09T13:10:36.952Z 08DB983A1F73F57F]

Final-Recipient: rfc822; [procesosjudiciales@colfondos.com.co](mailto:procesosjudiciales@colfondos.com.co)

Action: failed

Status: 5.7.1

Remote-MTA: dns; [colfondos-com-co.mail.protection.outlook.com](mailto:colfondos-com-co.mail.protection.outlook.com). (104.47.57.110, the server for the domain [colfondos.com.co](https://colfondos.com.co).)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.7.1 Service unavailable, Client host [209.85.167.176] blocked using Customer Block list AS(1420) [[SN1NAM02FT0005.eop-nam02.prod.protection.outlook.com](#) 2023-08-09T13:10:36.952Z 08DB983A1F73F57F]

Last-Attempt-Date: Wed, 09 Aug 2023 06:10:36 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: "RIAÑO ABOGADOS y ASOCIADOS" <[rianoabogados@gmail.com](mailto:rianoabogados@gmail.com)>

To: [notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co), [procesosjudiciales@colfondos.com.co](mailto:procesosjudiciales@colfondos.com.co), [notificacionesjudiciales@porvenir.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)

Cc:

Bcc:

Date: Wed, 9 Aug 2023 08:10:00 -0500

Subject: OTIFICACION AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA LEY 2213 DE 2022 PROCESO ORDINARIO No. 11001310502120230010800DEMANDANTE: AURELLA GIOVANNA GAROTA NEGRI -C.C. 39.526.650

----- Message truncated -----

**RIAÑO ABOGADOS y ASOCIADOS** <[rianoabogados@gmail.com](mailto:rianoabogados@gmail.com)>  
Para: "procesosjudiciales@colfondos.com.co" <[procesosjudiciales@colfondos.com.co](mailto:procesosjudiciales@colfondos.com.co)>

9 de agosto de 2023, 9:36

[El texto citado está oculto]

### 3 adjuntos

 **anexos dda subsanada\_removed.pdf**  
4173K

 **admisorio dda.pdf**  
192K

 **dda- traslado AFP - AURELLA GIOVANNA GAROTA NEGRI .pdf**  
340K

**Notificaciones Judiciales - Colpensiones** <[notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)>  
Para: RIAÑO ABOGADOS y ASOCIADOS <[rianoabogados@gmail.com](mailto:rianoabogados@gmail.com)>

15 de agosto de 2023, 8:36

Buen día,

Enviamos un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones):

Su solicitud fue recibida en Colpensiones con el radicado No. 2023\_13307209 , y será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta a su requerimiento.

Agradecemos la confianza depositada en esta entidad.

Para nosotros siempre es un placer servirle.

[El texto citado está oculto]

--



Notificaciones Judiciales Colpensiones

Carrera 9 No. 59 - 61 Local 2  
PBX (57) (601) 2170100  
**Gerencia de Defensa Judicial**

Bogotá D.C. - Colombia

[www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co)